



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 24 de marzo de 2022, del expediente del Patronato Deportivo Municipal número 2/2022 de modificación de crédito bajo la modalidad de suplemento de crédito, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	150.000,00
VI	Inversiones reales	426.999,00
TOTAL		576.999,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
VIII	Variación de Activos Financieros (Remanente Tesorería)	576.999,00
TOTAL		576.999,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Toledo, 25 de abril de 2022.–La Gerente del P.D.M., María Naturaleza Valles Bautista.

N.º I.-1893